



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La reiteración de reclamos de vecinos de la calle 41 en la zona del Barrio Alborada respecto al estado de deterioro de los basureros dispuestos en ese sector y

CONSIDERANDO:

Que dicho reclamo fue expuesto por mediante proyecto de comunicación en la sesión del día 10 de Junio del corriente.

Que hasta la fecha no se ha recibido ninguna respuesta ni solución al problema planteado por los vecinos.

Que la falta de mantenimiento de los basureros tiene como resultado que la basura se desparrame por las veredas con las consecuencias sanitarias que ello acarrea.

Que mucha gente que vive en ese sector son adultos mayores muchos de los cuales no pueden realizar las acciones de recolección.

Que es deber del municipio promover acciones tendientes a cuidar el medio ambiente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 133/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien reparar y acondicionar ----- los contenedores de basura dispuestos sobre la calle 41de 20 a 24 perteneciente al Barrio Alborada en pos de mejorar ambientalmente la vida de los y las vecinas del sector.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----